

Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.c y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a los 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DECIMOSEXTA. - PUBLICIDAD.

Además de las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el procedimiento se publicará en la página web de Ciudad de Melilla, Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor para general conocimiento de las entidades interesadas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Entrada en vigor.

Las presentes Bases entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BOME.